

27 DE AGOSTO DE 2025.

**DIPUTADA ANDREA NEGRÓN SÁNCHEZ.  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 85 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado, solicito se me conceda más tiempo diputado presidente... Muchas gracias. Con su venia, diputado presidente, compañeras y compañeros de la mesa, bueno, en este caso compañeras de la mesa directiva, legisladores, legisladoras, medios de comunicación y pueblo de Chiapas que nos acompaña de manera presencial y a través de las redes sociales. Durante la discusión de esta iniciativa, reconozco el objetivo legítimo de atender el grave problema de salud pública que representan la obesidad y el sobrepeso en nuestro Estado. Nadie puede negar que Chiapas enfrenta una emergencia que debe asumirse con responsabilidad. Coincidimos en que la salud debe atenderse con visión humanista; sin embargo, precisamente por ello, debemos analizar con cuidado las implicaciones de una prohibición absoluta. La Organización Mundial de la Salud nos recuerda que la salud no es solamente la ausencia de enfermedades, sino un estado completo de bienestar físico, mental y social. Bajo esa definición, prohibir los productos ultraprocesados no necesariamente contribuye al bienestar integral; más bien coacciona la libertad y convierte al Estado en un ente paternalista que invade la esfera privada, el derecho a la salud implica garantizar información y medios para decidir, no imponer formas de vida. Conviene recordar que la prohibición de alimentos ultraprocesados en escuelas ya ha sido implementada en México, dentro del programa “Vida Saludable”, aplicado desde marzo–abril de 2025. Sin embargo, esta medida no ha significado una verdadera reducción del consumo, pues los estudiantes siguen accediendo a comida chatarra fuera de los planteles, ya sea mediante vendedores ambulantes o llevándola desde casa. De hecho, el consumo de ultraprocesados continúa creciendo, representan entre el 16% y el 30% de la ingesta energética total en México, y las calorías provenientes de estos productos van en aumento. La conclusión es clara: prohibir su venta no garantiza una disminución real, si no se acompaña de cambios en el entorno y en el comportamiento general de la población. Conforme al principio de proporcionalidad, toda restricción a la libertad debe ser idónea, necesaria y sin alternativas menos restrictivas. Una prohibición absoluta no cumple con este estándar, pues existen mecanismos más

eficaces como el etiquetado claro, los impuestos específicos y las campañas educativas. Si no consideramos estas alternativas, la prohibición solo trasladará el consumo hacia la informalidad y no modificará los hábitos de manera efectiva. Además, no podemos ignorar los impactos económicos y sociales de una medida de esta naturaleza, organismos como COPARMEX, ANPEC y CANACINTRA han señalado que las prohibiciones estrictas podrían significar pérdida de empleos y afectar directamente a tienditas, cafeterías escolares y concesiones. En Oaxaca, por ejemplo, se estimó que las tienditas podrían llegar a perder hasta un 50 % de sus ventas, poniendo en riesgo su subsistencia, a ello se suma el riesgo de fomentar el mercado informal, donde los trabajadores y estudiantes adquieren alimentos fuera de todo control institucional. La evidencia de la Organización Panamericana de la Salud es contundente, la manera más eficaz de promover una alimentación saludable es a través de políticas económicas que reduzcan el precio de los alimentos nutritivos, especialmente para los grupos más vulnerables, y que se encarezcan los no saludables mediante impuestos. Regular y educar es más eficaz que prohibir, el Estado debe garantizar opciones nutritivas y accesibles en sus instituciones, acompañadas de información clara que fomente decisiones conscientes. La salud se construye con libertades bien informadas, no con restricciones autoritarias. La obesidad es un problema multifactorial que requiere intervenciones integrales, limitar solo un entorno específico, como el laboral, sin atender factores estructurales como la accesibilidad, la cultura, la economía y el entorno familiar, difícilmente logrará un cambio real. Por ello, desde Movimiento Ciudadano sostenemos que la política pública en materia de alimentación debe ser inteligente, basada en evidencia y respetuosa de la libertad. Solo así construiremos un Chiapas donde todas y todos puedan elegir de manera consciente y saludable, y donde el Estado cumpla con su papel de acompañar, educar y proteger de forma real y sostenible. Estamos a favor de la salud si, sin duda alguna, pero no de las prohibiciones. Es cuanto diputado, muchas gracias.